

Vastec es la solución perfecta para profesionales que buscan máxima productividad y rendimiento. Supera las barreras marcando una diferencia significativa en la industria tecnológica.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Procesador*	Intel Core Ultra 9 285K 24 núcleos (8 P-Cores y 16 E-Cores); 24 hilos; 36 MB Intel® Smart Cache; Frecuencia turbo máxima: 5.7 GHz; P-Core Frequency => Max Turbo: 5.5 GHz; E-Core Frequency => Max Turbo: 4.6 GHz	Fuente de Poder	Fuente de poder 850 W 80 plus
Memoria RAM	32 GB DDR5 4800 2400 MHz (soporta XMP)	Graficos	Tarjeta de Video 16 GB
Almacenamiento	1 TB M.2 SSD NVMe	Sonido	Entrada de Micrófono y Salida de Audio de Alta Definición.
Conectividad*	1x RJ45 LAN (Gigabit), Wi-Fi 6E, Bluetooth:Si	Expansión*	1x M.2 NVMe, 1x (PCIe x16), 1x (PCIe x1)
Interfaces USB*	3x USB 3.2, 4x USB 2.0, 1x USB tipo C	Otros	Teclado y mouse; cable de alimentación; drivers y manual.
Puertos de video*	1x HDMI	Seguridad	TPM 2.0, Compatible con arranque seguro UEFI.
Sistema Operativo	Microsoft Windows 11 Pro 64 bits español	Empaque de fabrica	En Caja.
Software Ofimática	No incluido	Garantía	36 MESES ON-SITE.
Chipset	Chipset Intel® Serie "Z"	Certificación	ISO 9001:2015.
Gabinete	Mid Tower	RAEE	Cumple con la normativa de residuos electrónicos (Colectivo)

* Marca y nombres de productos mencionados son marcas registradas de sus respectivas compañías
* Frecuencia turbo: Velocidad máxima de un núcleo usando Intel® Turbo Boost (y Thermal Velocity Boost si aplica), medida en GHz. [\(más info\)](#)
* Interfaces y puertos: Se referencia la cantidad mínima.
* Expansión: La disponibilidad de las interfaces de expansión depende de los componentes instalados.



Reverse Logistics Group Peru S.A.C.
Calle Monte Rosa 270 Oficina 603
Surco, Lima, Perú
T.: +51 960 171 487
W.: www.rev-log.com/pe/revo

CONSTANCIA

Por medio de la presente en mi calidad de Representante Legal de la Empresa REVERSE LOGISTICS GROUP PERÚ S.A.C. con domicilio legal en la Calle Monte Rosa 270 Oficina 603, distrito Surco, provincia y región Lima, y que opera como Sistema Colectivo formalmente aprobado el 12 de marzo de 2014 por PRODUCE mediante el Oficio 00907-2014- PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM, y que proporciona una gestión integral de la obligación y las necesidades de los productores e importadores de equipos eléctricos, electrónicos y Neumáticos Fuera de Uso en el Perú, manifestamos que la empresa INFORDATA S.A. forma parte de nuestro Sistema Colectivo.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

REVERSE LOGISTICS GROUP PERU S.A.C.

FERNANDO SALTACHIN MOYA
APODERADO

Surco, 1 de agosto de 2024



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de Gestión
Ambiental

Dirección General de Gestión
de Residuos Sólidos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 31 de diciembre de 2023

CARTA N° 00379-2023-MINAM/VMGA/DGGRS

Señor

FERNANDO SALTACHÍN MOYA

Apoderado

Reverse Logistics Group Peru S.A.C. (RLG)

fernando.saltachin@rev-log.com

Av. San Luis 2572 of. 300

San Borja. -

Asunto : Aprobación de la Actualización del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) 2023, del sistema colectivo Reverse Logistics Group Perú S.A.C. (RLG Perú).

Referencia : a) Carta N° 022-2023/RLG PERU (Registro MINAM N° 2023648745)
b) Carta N° 028-2023/RLG PERU (Registro MINAM N° 2023894648)
c) Carta N° 029-2023/RLG PERU (Registro MINAM N° 2026901878)
d) Carta N° 030-2023/RLG del 29 de diciembre de 2023

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales presentó a la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (DGGRS) del Ministerio del Ambiente (MINAM), su Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (PMRAEE), y el correspondiente levantamiento de observaciones, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Al respecto, hago de su conocimiento que, luego de la revisión realizada que incluye el levantamiento de las observaciones formuladas, y en concordancia con lo señalado en el Informe N° 00288-2023-MINAM/VMGA/DGGRS/DIGRSC, el cual se adjunta al presente, esta Dirección General dispone la Aprobación del PMRAEE del sistema colectivo Reverse Logistics Group Perú S.A.C. (RLG Perú).

Asimismo, le comunicamos que su representada deberá cumplir con las obligaciones y compromisos establecidos en el Régimen Especial de RAEE, entre los que se encuentran, el cumplimiento del PMRAEE, de las metas de recolección de RAEE; así como, la presentación de la declaración anual del productor.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Edson Ranulfo Humberto Espinoza Meléndez

Director de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos

(VYRCH/smp)

C.C.: Karla Mónica Valer Cerna. Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Av. Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607, 615 – Jesús María, Lima, Lima).



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de Gestión
Ambiental

Dirección General de Gestión
de Residuos Sólidos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Adj. Informe N° 00288-2023-MINAM/VMGA/DGGRS/DIGRSC

Número de Expediente: 2026901878

Esta es una copia autentica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <http://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **j1bsea**